



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2019 – MPC.

Contumazá, 24 de junio del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO, La Carta N° 009-2019-MPC/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social haciendo llegar la ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PROFESORES Y PROFESORAS DEL DISTRITO DE CONTUMAZA".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que mediante Carta N° 009-2019-MPC/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social hace llegar la ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PROFESORES Y PROFESORAS DEL DISTRITO DE CONTUMAZA".

Siendo el objetivo de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PROFESORES Y PROFESORAS DEL DISTRITO DE CONTUMAZA" mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular de la Jurisdicción del Distrito de Contumazá;

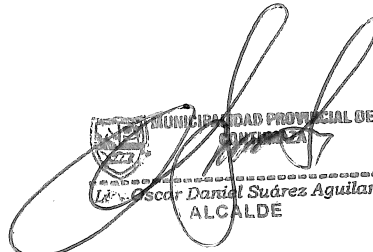
Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el VOTO UNÁNIME del pleno del concejo en su Sesión Ordinaria N° 012-2019-MPC del 21 de Junio del 2019,

ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS PROFESORES Y PROFESORAS DEL DISTRITO DE CONTUMAZA" asignando un Presupuesto de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Lr. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

